

ANEXO

MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

I. ACTUALIZACION DEL CUADRO RESUMEN DE CARGOS ESTRUCTURALES

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Funcionario Público	FP	SUPERINTENDENTE NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Empleado de Confianza	EC	SUPERINTENDENTE NACIONAL ADJUNTO ASESOR IV ASESOR III ASESOR II ASESOR I INTENDENTE NACIONAL INTENDENTE GERENTE PROCURADOR PÚBLICO PROCURADOR PÚBLICO ADJUNTO DIRECTOR DE PROGRAMA JEFE DE PROYECTO SUPERVISOR 1
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	JEFE DE DIVISIÓN JEFE DE SECCIÓN SUPERVISOR
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	SUPERVISOR 2
Servidor Público - Especialista	SP - ES	ESPECIALISTA 6 ESPECIALISTA 5 ESPECIALISTA 4 ESPECIALISTA 3 ESPECIALISTA 2 ESPECIALISTA 1
Servidor Público de apoyo	SP -AP	TÉCNICO 5 TÉCNICO 4 TÉCNICO 3 TÉCNICO 2 TÉCNICO 1 ASISTENTE EJECUTIVA 4 ASISTENTE EJECUTIVA 3 ASISTENTE EJECUTIVA 2 ASISTENTE EJECUTIVA 1 AUXILIAR

II. AJUSTE DE REQUISITOS EN CARGOS

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	ASESOR IV
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar y orientar sobre temas altamente especializados. - Proponer y realizar estudios, así como proponer acciones para la gestión institucional, vinculados a la competencia del órgano del cual depende. - Coordinar y participar en comisiones y/o reuniones con otras entidades. - Coordinar y participar en comisiones y/o reuniones en temas vinculados a la competencia del órgano del cual depende. - Revisar y emitir opinión en temas altamente especializados. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
- Universitario completo.		
b) Grado/situación académica		
- Grado académico de bachiller ³ .		
Experiencia		
a) Experiencia general		
- Diez (10) años de experiencia general y grado académico de bachiller ³ ; u ocho (08) años de experiencia general, en caso acredite título profesional ³ .		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Experiencia relacionada a las materias de competencia del órgano del cual depende y/o a la gestión administrativa o institucional no menor de diez (10) años y grado académico de bachiller ³ ; o experiencia relacionada a las materias de competencia del órgano del cual depende y/o a la gestión administrativa o institucional no menor de ocho (08) años, en caso acredite título profesional ³ .		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Estudios de postgrado vinculados a las funciones del cargo a desempeñar. - Conocimiento de ofimática a nivel básico. 		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	ASESOR III
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar y orientar sobre temas especializados. - Proponer y realizar acciones de gestión institucional vinculadas a la competencia del órgano del cual depende. - Participar en comisiones y/o reuniones en temas vinculados a la competencia del órgano del cual depende. - Revisar y emitir opinión en temas especializados. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
- Universitario completo.		
b) Grado/situación académica		
- Grado académico de Bachiller ³ .		
Experiencia		
a) Experiencia general		

<ul style="list-style-type: none"> - Ocho (08) años de experiencia general y grado académico de bachiller³; o seis (06) años de experiencia general, en caso acredite título profesional³. <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia relacionada a las materias de competencia del órgano del cual depende y/o a la gestión administrativa o institucional no menor de ocho (08) años y grado académico de bachiller³; o experiencia relacionada a las materias de competencia del órgano del cual depende y/o a la gestión administrativa o institucional no menor de seis (06) años, en caso acredite título profesional³.
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudios de postgrado vinculados a las funciones del cargo a desempeñar. - Conocimiento de ofimática a nivel básico.

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	ASESOR II
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar y orientar sobre temas especializados. - Proponer y realizar acciones de gestión institucional vinculadas a la competencia del órgano del cual depende. - Participar en comisiones y/o reuniones en temas vinculados a la competencia del órgano del cual depende. - Revisar y emitir opinión en temas concernientes a su especialidad. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
<ul style="list-style-type: none"> - Universitario completo. 		
b) Grado/situación académica		
<ul style="list-style-type: none"> - Grado académico de bachiller³. 		
Experiencia		
a) Experiencia general		
<ul style="list-style-type: none"> - Seis (06) años de experiencia general y grado académico de bachiller³; o cuatro (04) años de experiencia general, en caso acredite título profesional³. 		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia relacionada a las materias de competencia del órgano del cual depende y/o a la gestión administrativa o institucional no menor de seis (06) años y grado académico de bachiller³; o experiencia relacionada a las materias de competencia del órgano del cual depende y/o a la gestión administrativa o institucional no menor de cuatro (04) años, en caso acredite título profesional³. 		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Estudios de postgrado vinculados a las funciones del cargo a desempeñar. - Conocimiento de ofimática a nivel básico. 		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	ASESOR I
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar y apoyar en la gestión institucional vinculada a la competencia del órgano del cual depende, en temas de mediana complejidad. 		

- Priorizar la atención de expedientes, recabar información, coordinar con las demás unidades de organización de la Institución y evaluar propuestas de solución.
- Hacer seguimiento a las disposiciones de su inmediato superior.

Requisitos del cargo estructural:
Formación académica
a) Nivel educativo
-.-
b) Grado/situación académica
- Cursos de especialización en las materias de competencia del órgano del cual depende y/o en gestión administrativa o institucional.
Experiencia
a) Experiencia general
- Ocho (08) años de experiencia general.
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)
- Experiencia relacionada a las materias de competencia del órgano del cual depende y/o a la gestión administrativa o institucional no menor de ocho (08) años.
Requisitos adicionales
- Conocimiento de ofimática a nivel básico.

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	JEFE DE PROYECTO
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> - Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las labores del Proyecto a su cargo. - Responder ante su inmediato superior por las acciones y resultados del Proyecto a su cargo. - Proponer mejoras inherentes a sus funciones específicas, orientadas a mejorar la productividad y los objetivos estratégicos correspondientes a su Proyecto y a otros vinculados. - Realizar las funciones que los documentos de gestión pertinentes establezcan para la dirección y control del Proyecto, de acuerdo a las coordinaciones con el Programa y/u órgano del cual depende y a sus disposiciones. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitario completo.		
b) Grado/situación académica		
- Grado académico de Bachiller ³ (y experiencia laboral no menor de ocho (08) años); o título profesional ³ (y experiencia laboral no menor de seis (06) años); pudiendo, en ambos casos, incluir experiencia en cargos directivos o de asesoría.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
- Experiencia general no menor de ocho (08) años (y Grado académico de Bachiller ³); o experiencia general no menor de seis (06) años (y título profesional ³), pudiendo, en ambos casos, incluir experiencia en cargos directivos o de asesoría.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
-Experiencia en cargos directivos o de asesoría o en gestión de proyectos institucionales no menor de tres (03) años.		
Requisitos adicionales		

- Estudios de postgrado relacionados a sus funciones.
- Conocimiento de ofimática a nivel básico.

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	SUPERVISOR 1
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar las labores de control y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional, de acuerdo a su competencia funcional. - Efectuar la distribución de las tareas entre el personal bajo su supervisión. - Realizar y reportar las acciones de supervisión y control de las tareas asignadas al personal bajo su supervisión. - Proponer mejoras inherentes a sus funciones específicas, orientadas a mejorar la productividad del equipo a su cargo y los objetivos estratégicos correspondientes a su órgano y a otros vinculados. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
- Universitario completo.		
b) Grado/situación académica		
- Título profesional o grado de bachiller ³ con maestría concluida ⁹ .		
Experiencia		
a) Experiencia general		
- Cuatro (04) años de experiencia general, pudiendo incluir experiencia específica relacionada a las funciones del cargo.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Experiencia relacionada a las funciones del cargo ¹¹ no menor de tres (03) años.		
Requisitos adicionales		
- Haber aprobado el Curso Aduanero y Tributario o equivalente, cuando corresponda ¹² .		
- Conocimiento de ofimática a nivel básico.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	SUPERVISOR
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar las labores de control y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional, de acuerdo a su competencia funcional. - Efectuar la distribución de las tareas entre el personal bajo su supervisión. - Realizar y reportar las acciones de supervisión y control de las tareas asignadas al personal bajo su supervisión. - Proponer mejoras inherentes a sus funciones específicas, orientadas a mejorar la productividad del equipo a su cargo y los objetivos estratégicos correspondientes a su órgano y a otros vinculados. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
- Universitario completo.		
b) Grado/situación académica		
- Título profesional o grado de bachiller ³ con maestría concluida ⁹ .		
Experiencia		
a) Experiencia general		

<ul style="list-style-type: none"> - Tres (03) años de experiencia general, en la SUNAT, pudiendo incluir experiencia profesional específica relacionada a las funciones del cargo. <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia relacionada a las funciones del cargo¹¹ no menor de dos (02) años. <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haber aprobado el Curso Aduanero y Tributario o equivalente, cuando corresponda¹². - Conocimiento de ofimática a nivel básico.

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	SUPERVISOR 2 ¹⁴
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar las labores de control y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional, de acuerdo a su competencia funcional. - Efectuar la distribución de las tareas entre el personal bajo su supervisión - Realizar y reportar las acciones de supervisión y control de las tareas asignadas al personal bajo su supervisión. - Proponer mejoras inherentes a sus funciones específicas, orientadas a mejorar la productividad del equipo a su cargo y los objetivos estratégicos correspondientes a su órgano y a otros vinculados. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
<ul style="list-style-type: none"> - Universitario completo. 		
b) Grado/situación académica		
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional o grado de bachiller³ con maestría concluida⁹. 		
Experiencia		
a) Experiencia general		
<ul style="list-style-type: none"> - Tres (03) años de experiencia general, en la SUNAT, pudiendo incluir experiencia profesional específica relacionada a las funciones del cargo. 		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia relacionada a las funciones del cargo¹¹ no menor de dos (02) años. 		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Haber aprobado el Curso Aduanero y Tributario o equivalente, cuando corresponda¹². - Conocimiento de ofimática a nivel básico. 		

III. NOTAS AL PIE:

(...)

5/ La experiencia específica en cargos de directivo se refiere a la experiencia en los cargos o puestos que realizan funciones de planeación, dirección, organización y evaluación, indistintamente de la denominación del cargo o puesto, que lideran un órgano de segundo nivel organizacional, una unidad orgánica del tercer nivel organizacional u otros niveles organizacionales, o a la experiencia en puestos de dirección en el sector privado siempre que cuenten con personal a cargo, independientemente del número de personal a su cargo, y/u oficinas a su cargo y se ubiquen en la Alta Dirección, o la que haga sus veces, o reporten a ella. Para el cumplimiento de los dos (02) años de experiencia específica de los cargos de Intendente Nacional e Intendente, aplican las equivalencias establecidas en el Artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-

PCM.

Para el cumplimiento del (01) año de experiencia específica de los cargos de Jefe de Sección, así como el cumplimiento de los dos (02) años de experiencia específica de Jefe de División, aplican las equivalencias establecidas en el Artículo 22 de dicho Reglamento.

Para el cumplimiento de (01) año de la experiencia específica del cargo de Gerente, se considera equivalente la experiencia en cargos de funcionarios/as públicos/as de órganos de Alta Dirección.

(...)

7/ Intendente: El cargo de Intendente comprende también a los responsables de los órganos desconcentrados con denominaciones de Intendencia, Intendencia de Tributos Internos o Intendencia de Aduanas.

Para el caso de los cargos de Intendente correspondientes a órganos que realicen funciones derivadas de los Sistemas Administrativos del Estado, el cómputo de la experiencia específica sobre la función o materia debe incluir, por lo menos, dos (02) años de experiencia en el sector público.

(...)